



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 20/80	Tirada: 90	Referencia: AM-TF/CG-mf	Departamento: GERENCIA	Fecha: 22-MAYO-1.980
Asunto: SUMINISTROS DE GAS-OIL EN WALVIS BAY				
Anexo: MODELO AVAL BANCARIO				

020

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Con objeto de mantener informados a todos los Asociados de las gestiones y vicisitudes en cuanto al suministro de gas-oil en Walvis Bay, tenemos el gusto de participar:

La Asociación, desde hace más de dos meses, viene gestionando, tanto ante la Administración Pesquera española como ante SHELL, el envío de un nuevo petrolero para abastecer a nuestra flota en Namibia. Como resultado de dichas gestiones, la Administración nos ha autorizado esta toma de 20.000 toneladas de gas-oil en el Puerto de Tenerife.

A pesar de ello, no hemos podido poner en marcha esta nueva operación, toda vez que SHELL no disponía de depósitos en ningún Puerto sudafricano para albergar este combustible. En vista de ello, hemos analizado otras posibles fórmulas como: realización de una operación bordo a bordo; construir depósitos propios o con terceros; destacar un pontón, etc. Sin embargo, todas ellas suponían una serie de dificultades que harían no sólo difícil la operación, sino más costosa; y, en todo caso, cualquiera de ellas no se podría llevar a la práctica con la rapidez que necesitamos.

Después de muchísimos contactos realizados con SHELL, tanto en Sudáfrica como en Madrid, hemos llegado a un acuerdo para que la citada Compañía, en nuestro nombre, arriende unos depósitos para nuestro uso exclusivo en el Puerto de Durban; depósitos que, una vez habilitados, ya que antes eran destinados al almacenaje de otros productos, pasarán a nuestra disposición. Pensamos que los mismos estarán disponibles a finales de junio, por lo que, a mediados de dicho mes, habremos de contratar el petrolero para este transporte.

De cualquier manera, sí hemos obtenido de SHELL el suministro en régimen de reposición, cualquiera que sea la cantidad que necesitemos, hasta que llegue el petrolero, mediante la presentación de un aval bancario de "ANAMER" como garantía. Para poder llevar a cabo la presentación de estos avales, "ANAMER"

requiere de todos aquellos Armadores que necesiten hacer combustible, un aval por 33,- ptas./litro. Con dicho aval presentado por el Asociado ante "ANAMER", negociaremos ante el Banco Exterior de España el canje del mismo por uno de "ANAMER" ante SHELL, repetimos en dólares.

El suministro en régimen de reposición, con las condiciones expresadas en el párrafo anterior, viene funcionando con normalidad. Sólo hemos de destacar los retrasos que se están produciendo para la presentación de los avales en dólares ante SHELL, ya que la Dirección General de Transacciones Exteriores estaba poniendo bastantes pegas en el trámite de los mismos. Por ello, se hace preciso que los Armadores que necesiten tomar en régimen de reposición, dispongan, con la antelación suficiente, el aval ante "ANAMER", con objeto de facilitar estos trámites. Como anexo, se adjunta el texto del aval ante "ANAMER" para aquellos Armadores que necesiten ponerlo para sus tomas en reposición.

Por lo que respecta al tema económico, hemos de señalar que, aún a pesar de las reiteradas, día a día, promesas de la Administración, todavía no hemos percibido la subvención del petrolero anterior, por un importe de --- 106.126.960,- ptas. (CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTAS SESENTAS PESETAS); con lo cual, no hemos podido cancelar el crédito que tenemos con el Banco Exterior de aquellos Armadores que han financiado la cantidad de esta subvención. Las últimas informaciones son que este importe se nos pagará de inmediato, a través de las Cajas Postales de Ahorro.

En cuanto al precio de suministro por C.A.M.P.S.A. para el futuro petrolero, se nos ha señalado que dicho precio será de 19,- ptas./litro. La Administración nos ha manifestado que obtendremos la subvención de 7,65 ptas./litro, con lo cual, el precio neto será el mismo que en los suministros nacionales, de 11,35 ptas./litro. Hemos hecho múltiples gestiones con la Administración para que el pago de la subvención sea realizado simultáneamente a ---- C.A.M.P.S.A., cuando carguemos el petrolero, y no tengamos, como en la anterior ocasión, que adelantar nosotros el importe de la subvención. Se nos ha afirmado que así será y que se está arbitrando un sistema para que "ANAMER" no -- tenga que adelantar dicho importe; esperamos que así sea.

Por lo que respecta al contrato que hemos realizado con SHELL para el futuro, aún sin disponer de todos los costos de una forma concreta, pensamos que, en el futuro, todos los gastos de situar el combustible en Namibia, hasta su suministro al barco, estarán en torno a las 6,- ptas. A pesar de -- que este costo es ligeramente superior al de anteriores envíos, la Comisión de gas-oil designada por la Asamblea, ha considerado mucho más conveniente el hacer este contrato con SHELL a medio plazo, ya que es ésta la única manera de que podamos tener garantizado, siempre, el suministro de combustible, aún cuando sea en régimen de reposición.

Atentamente,



Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente

A N E X O

MODELO AVAL BANCARIO

EL BANCO _____ Y EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION _____ Y _____ AVA-
LA SOLIDARIAMENTE Y CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE DIVISION Y EXCUSION A --
D. _____ ANTE LA ASOCIACION NACIONAL -
DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER) Y POR HASTA
EL IMPORTE DE PTS. _____ REPRESENTATIVAS DE _____
LITROS DE GAS-OIL PARA EL SUMINISTRO DEL BUQUE _____
PROPIEDAD _____ EN LOS DEPOSITOS DE LA SHELL EN
NAMIBIA.

ESTE AVAL SERA EXIGIBLE POR PARTE DE "ANAMER" A SU SIMPLE REQUERIMIENTO,
Y EN EL SUPUESTO CASO DE QUE EL GAS-OIL SUMINISTRADO NO SEA REPUESTO EN EL DE
POSITO CITADO DE LA SHELL, EN EL PLAZO MAXIMO DE 60 DIAS.

LA VALIDEZ DE ESTE AVAL ALCANZA UN PLAZO MAXIMO PARA RECLAMACIONES DE -
90 DIAS.